

En Joseph Lopez del Barco y del llamarse a.  
Claustro pleno p.<sup>a</sup> mano de los señores rectores y otros del conuente  
de las diez de la mañana, p.<sup>a</sup> da y por parte de la Universidad. de cuenta  
sedula Condecoratoria de Claustro, q.<sup>e</sup> se expidie, y firmo p.<sup>a</sup> el Sr.  
P.<sup>e</sup> Nro. Sr. Juan Calderon de la Trinitaria Cabrador en virtud  
nacion de los derechos, facultades, y prerrogativas Regalias de mi empleo  
de Rector de este Genex. erudicio, y de q.<sup>e</sup> quando de estas he  
mandado recoger dha sedula; p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> la Universidad. no lo q.<sup>e</sup> cari-  
y espeta en este particular tome las providencias, y vuelva lo q.<sup>e</sup>  
mas bien le pareziere, y Condena fecha oy. Martes 17. de Noviem.  
de 1707.

Dr. Juan Charnason  
R. o. Portado

32 blancas me en honorio ala l.<sup>a</sup> enlo Excmo  
17 neg.<sup>a</sup> - por el Sr. Calderon

AVSA



Ortiz	Azango
Porcanz.	Velasco
<del>J. M.</del> Calderon	Aualde
Sotelo	Navarro
<del>J. M.</del> Sagaray Meda	Uesia
Rodrig.	U. Garcia P. M.
Vidal	Madariaga
<del>J. M.</del> Yuner	Castafena
Portillo	toledano
Bafo	casam.
Ruedas	Maximas
Jugo	Munoz,
Aquido	Carpintero
Apodaca	Bafo
Conterxia	Ordeñana
Domingo	Alba
Valcarce	Para <sup>lo que de en garrido</sup>
Ruiz,	Mang.
Anguano	Mer
Caxera	Recalde
Ocampo	Garcia
Barco	Prado
Dascon	Machado
Sanz	Yobles
Caxantona	Perez
Manz	Parada
Ullana	Coman P. M.
Vivexa	veler,
Ullendoza	Medina
Pexalbo	Sonz.
Caxmona	Gomez
Gutierrez P. M.	Cuesta.
Canseco	Dios
Sanchez	Sanchez
Caxus	Torres
Manz.	Sanz
Sanz	Oxir
Berthol	Araquez
Otero morales	Lozano
Sanz,	Zobias
Ossero	
Axias,	
D. Garcia	

Liz. d. viz. Maxon  
 D. Fern. Munoz  
 D. Andres Lunza -  
Diputados  
 D. P. fr Eugenio Monzon  
 D. Jph Balsunde.

Consiliauos  
 D. Viz. Sanchez  
 D. Juan. Man. Monto  
 D. Man. Menar  
 D. Fern. Barrada  
 D. Alonso Marin  
 D. Phelipe de la Pena  
 D. Man. Freire.  
 D. Ramon Urdondo



Brasadores del Claustro  
 Pleno de 27 de Nov<sup>re</sup>  
 del 1759.

*[Mirrored handwriting from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]*

*[Handwritten text on the right side of the page, including names and titles.]*



Portillo que es una materia escabrosa, que presa tiene,  
la Baciaion de la <sup>on</sup> Mod. que es en desdoro de la Unio<sup>a</sup> que de  
tiempo para que el s. i treguas si fuese justo,  
Bajo que el s. <sup>on</sup> h. leve ofendido y el Dr. Jerez no se sabe si tiene  
empleo o no tiene, que los que an fomentado esto tengan pacien-  
cia hasta que el s. <sup>on</sup> h. quisiera echarla,  
Vedas que vio la cedula del Sr. Calderon y le hizo alto el condesse  
de la cedula, que dice que el Sr. Cath. alor dos meses vacante,  
se trate de la bulnaxacion del s. <sup>on</sup> h. que siempre que la Unio<sup>a</sup>  
que la cedula que en vista de los <sup>on</sup> h. pnao ya vio Sr. Calde-  
rón tener voto del Sr. Portillo.

Expedir la cedula del dia 27. y que el s. <sup>on</sup> h. en haverla re-  
cibido me parece y voto agravis, adita. que ya se allaba  
agraviado por el <sup>on</sup> h. me conformase allando ar-  
bitrio la Unio<sup>a</sup> para soseg <sup>on</sup> h. de aqui p. Resultar  
mirando con mismo tip. al s. <sup>on</sup> h. y Sr. Calderon i que  
el s. <sup>on</sup> h. mande llamar a Claustro dentro de un mes  
ve termino para ver si esta vacante la <sup>on</sup> Mod.

7<sup>do</sup> la cedula del Sr. Calderon fue las diligencias echas por  
el escrivano no son sufiz. que esta bulnaxada la <sup>on</sup> h. del s.  
h. lo est. y const. de esta unio<sup>a</sup> son para cath. esta no es Cath.  
que es <sup>on</sup> h. que se busque un modo pacifico para la Comp.  
que se expida la cedula para ver el Mem. i entonces se vera  
no vota por aora -

Ap. que se vea con paz. lo que toca a la cedula del escero por bo-  
ner escero o expedir la cedula el Sr. Calderon



no hubo justa causa para Expedir la Cedula; d/lo que es de ser  
tir esta vulnerado el <sup>or</sup> que se ponga por vacante lo que no es  
asi tambien dice que es injusticia =

Domingo que el S. R. <sup>or</sup> se alla injuriado; y tiene <sup>liber</sup> para tomar  
pos. de su empleo; es atentado el aber expedido la cedula el  
R. Calderon; y es desprecio el Escrito - <sup>res</sup> D. D. Vascony

Hizo don año de voz y voto. y al R. Calderon

Domingo d/lo ser de dict. <sup>en</sup> voto que la Pers. idig. del S. R. <sup>or</sup> por  
se halla gravisim. <sup>te</sup> ofend. y vulne. por el echo de haver exp.  
el R. Cald. la cedula combocatoria sin la pre. de la Reg. pre

v. por el Estat. y q. en este p. lo p. n. p. m. culp.  
v. <sup>res</sup> D. Vascony y <sup>res</sup> don quienes jurga debe la v.  
castig. por lo que asi toca <sup>r</sup> Cas. Seb. ment. y asi suboto es

que a estos don <sup>res</sup> Seb. de voz Act. y fa. en este cl. <sup>ise</sup>  
les in abilit. para <sup>r</sup> Com. de U. y baquen las que teng.  
y al R. Cald. <sup>ve</sup> Seb. Mercado de la Univ. insin. asido de su  
desag. y desab. lo que afec. y q. <sup>a</sup> seb. pre. p. que otro dia

Sebaya en Est. <sup>or</sup>

El <sup>or</sup> D. Vascony pidio por testi. que es falsedad que fuimos  
en primer lugar que el S. <sup>no</sup> es de la trama, y es falsa  
la diligencia primera



pedido p<sup>ra</sup> comb<sup>r</sup> a claus<sup>ta</sup> p<sup>o</sup> sob<sup>re</sup> as<sup>to</sup> de p<sup>ro</sup> im<sup>o</sup> q<sup>ue</sup> 20  
 el caso acci<sup>o</sup> es ent<sup>o</sup> m<sup>o</sup> dest<sup>o</sup> i en lo que p<sup>ro</sup> el f<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> tit<sup>o</sup>  
 ilo que sep<sup>o</sup> el año de 55 en el claus<sup>ta</sup> de p<sup>ro</sup> de p<sup>ro</sup> neg<sup>o</sup> at<sup>o</sup>  
 leg<sup>o</sup> el inf<sup>o</sup> q<sup>ue</sup> del s<sup>o</sup> tomo p<sup>ro</sup> p<sup>ro</sup> las dilig<sup>o</sup> por m<sup>o</sup>  
 de 55 m<sup>o</sup>  
 Manz<sup>o</sup> contemp<sup>o</sup> estar inf<sup>o</sup> la univ<sup>o</sup> no es as<sup>to</sup> darse nadie  
 por ofend<sup>o</sup> que se q<sup>ue</sup> den las cosas p<sup>ro</sup> como estaban

~~Manz<sup>o</sup>~~ - Rivera que se bote lo que viene en cedula conf<sup>o</sup>  
 la estat<sup>o</sup> ilo demas protesta, y p<sup>ro</sup> voto su<sup>o</sup>, roba que  
 darse air<sup>o</sup> est<sup>o</sup> m<sup>o</sup> emp<sup>o</sup>, o s<sup>o</sup> s<sup>o</sup> b<sup>o</sup> m<sup>o</sup>  
 Canseco que es asunto de la univ<sup>o</sup> que se quede asi  
 Caruso no juzga ag<sup>o</sup> abio,-

Manz<sup>o</sup> se sepultase

Manz<sup>o</sup> se quede

Jen<sup>o</sup> se quede

Ossorio M. Caldearon amixado por el honor de la univ<sup>o</sup>, y no la  
 agrabiado en nada -

Arias, an excedido que la univ<sup>o</sup> use de Clem<sup>o</sup>

Velasco; Calderon a procedido n<sup>o</sup> no salio toda la com<sup>o</sup>  
 nos alio a desp<sup>o</sup> p<sup>ro</sup> or<sup>o</sup> ter<sup>o</sup>  
 Hualde voto secret<sup>o</sup> Es verdad que el s<sup>o</sup> s<sup>o</sup> p<sup>ro</sup> p<sup>ro</sup>

testi<sup>o</sup> de lo que dijo el s<sup>o</sup> Hualde cald<sup>o</sup> no escio i si el s<sup>o</sup>  
 por el receder las por que las tres dilig<sup>o</sup> bast<sup>o</sup> i que aun  
 Manz<sup>o</sup> que sia dho en claus<sup>ta</sup> por el s<sup>o</sup> d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> que el s<sup>o</sup> d<sup>o</sup> del

Collegio del Rey no acompaño a la univ<sup>o</sup> en el grado ultimo  
 que pu<sup>o</sup> en su Colleg<sup>o</sup> por lo que dho era de extrañar el  
 s<sup>o</sup> p<sup>ro</sup> pero q<sup>ue</sup> dho s<sup>o</sup> d<sup>o</sup> del Collegio no extraña q<sup>ue</sup>  
 dho s<sup>o</sup> d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> pues solo a dho i otros de m<sup>o</sup> Carante



Mesía, Esta oblig<sup>do</sup> a protestar a dho. hon. y que el Sr. Calderon pro  
cedio ino cent<sup>te</sup> que se sep<sup>te</sup>.

Madariaga lo mismo que Mesía.

Cartajena se sep<sup>te</sup>.

Toledo se sep<sup>te</sup>.

Casam<sup>or</sup> protest<sup>a</sup> no acer mal ana die y que el Sr. Calderon pro

cedio Panam. conferencia

Maxima tengo paz Calderon No escedio,

Munoz no escedio, el Sr. Calderon

Carp<sup>no</sup> - - -

Baso apret. acaxa des cub<sup>ta</sup>.

Señala la Un<sup>o</sup> es mas que el Sr. Calderon se procede contra los Est.<sup>s</sup>  
lo de la Con. de la Un<sup>o</sup> se sepulte.

Mier que no escedieron ninguno se che tierra

Recalde no se observan los Est.<sup>s</sup> Calderon no escedido

las diligencia no subieron las dili<sup>s</sup>.

Garcia todo lo int. proced<sup>n</sup> de buena fe

Mach<sup>do</sup>.

Vobles

AVSA



2 Quir no alla por sufiz. las dilifencias echas para aberse a ad.  
la cedula del Sr. Calderon ~~lo que no pare~~

Es de dict. n. que no aya correccion que se de una satisfac. venim.  
na y que no seuelva a trat. n. sobre este.

Dr. Ocampo sede conte, desea medios, y no vota por aora  
Barco los Estas. que ablan q. se trata de s. n. y canz. en s.  
que le p. ce se deben susanar a entrambos

R. B. dijo que subo contradictorio al s. d. s. Domingo  
Vascon como test. de q. el s. d. s. fuera delo q. contiene  
suboto en conf. p. uso entre otras exp. q. nose acuerda  
el que sup. de estas, en l. d. que lo p. dilio. p. por el es.  
tero Morales) es falsa, i que tanto el s. d. Henz como su M.  
des canon secret. dexa trama que es falsisimo lo que  
ponem. i que fuimos a insultar a l. n. idio no pedia mas.  
el s. d. n. pide ser test. falso que se le levanta de las  
exp. del s. n. y separadas del cont.  
Henz Vascon, la cedula del Sr. Calo.

test. p. el s. n. y Dr. Phelipe s. de que no dice verdad el Dr. Vascon  
tocante a haver de decir se escondia; Cedió el s. n.  
y no el Sr. Calderon

Henz protesta decir verdad y que el aber suspendido la cedula  
del Sr. Calderon es darle befa, no accedido el Sr. Calderon  
Resume el q. el echo e. p. Calderon na sido nies per  
judic. ala Aud y prer. del s. n. med. todas las dilif. p. para  
que prec. desde la ultima de las dos cedulas q. dho Sr. havia es  
Parz que se quede en paz. todo





el S. <sup>or</sup> D.º hizo Relación de los lanzes pasados sobre la<sup>6</sup>  
tacion de Claustro pleno tocante ala Moderantia, no se le ac  
quejado pero que venga su agrabio, y dice pena de 50  
Ducados a quien no able en su lugar

el R. Calderon hizo Relación, que el S. <sup>or</sup> R.º y el R. Cal-  
doron veduen. Valir de Claustro y

Seyeronse los cargos del S. <sup>or</sup> V.º y los <sup>or</sup> Recargos de los D.º.º  
Nicolas Roscon y J.º.º Juan.º.º

Seyose el Cot.º

Voto secreto pide el R. Sagardoy <sup>rio</sup> Vice S.º

el S.º.º Vice canz.º declara la nulidad,

Blanca en Blanca que esta  
en paz, negra en blanca y xaviada

AVSA

